

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR con la solicitud de ayuda LEADER para proyectos no productivos:

Con carácter general:

- Autorización del promotor a ADIBAMA (según modelo).
- Copia del CIF del solicitante.
- Memoria detallada de las actuaciones que incluya presupuesto desglosado.
- Proyecto técnico visado, en su caso.
- Presupuestos y/o facturas pro forma (anteriores a la inversión). Los requisitos mínimos que deben cumplir son los siguientes:
 - Identificación clara de que el documento es un presupuesto o una factura pro-forma.
 - Razón Social del solicitante y del proveedor.
 - Fecha de emisión.
 - Desglose detallado de los conceptos presupuestados, indicando el número de unidades y el precio unitario.

Es necesaria la presentación de varios presupuestos (previos a la inversión):

- Contrato de obras: presentar 3 ofertas a partir de 30.000 € de inversión.
- Otros gastos: presentar 3 ofertas a partir de 6.000 € de inversión.
- Informe de vida laboral del último año (si conlleva creación de empleo).
- Licencia de obras y de actividad, si procede (si no se tiene en el momento de la solicitud, deberá presentarse con la justificación del gasto).
- Justificación de la propiedad o derecho a uso del inmueble donde tiene lugar la inversión.
- En el supuesto de adquisición de bienes inmuebles, certificado de tasador independiente acreditado.

En el caso de entidades sin ánimo de lucro:

- Documentación justificativa de la personalidad jurídica (Ej. Estatutos).
- Acuerdo de la junta directiva para iniciar la acción por la que se solicita la ayuda.
- Documento acreditativo de la representación del representante y copia del NIF.
- En su caso, certificado de la Agencia Tributaria sobre exención de declaración de IVA.

En el caso de entidades públicas locales:

- Acuerdo del órgano competente para iniciar la acción para la que se solicita la ayuda.
- Acreditación de:
 - Haber rendido cuentas a la Cámara de cuentas de Aragón.
 - Haber adoptado medidas de racionalización.
 - Haber presentado un plan económico-financiero, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores.
- Plan de racionalización del gasto corriente, que deberá tener el siguiente contenido, respecto a la ejecución de la ayuda:
 - Medidas de eficiencia en el consumo de bienes corrientes.
 - Medidas de ahorro en el gasto de publicidad institucional.
 - Medidas de racionalización en la contratación pública.

Para más información y presentar las solicitudes:

ADIBAMA

Avda. Zaragoza, 2 44540 - Albalate del Arzobispo

Tfno./fax: 978 81 21 77

adibama@adibama.es

www.adibama.es